

CAMARA DE DE LA NACIÓN MESA DE ENCUEN	
04 AGO 2004	
SEC: D 1º 4663	HORA: 14:20

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,

EXCENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) A VEHÍCULOS Y PERTRECHOS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD NACIONALES Y PROVINCIALES

- ARTICULO 1º** Quedan exceptuados de abonar el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.) toda adquisición de vehículos y pertrechos destinados a las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales.
- ARTICULO 2º** Las Secretarías y/o Sub - Secretarías de Seguridad de cada uno de los Estados Provinciales y del Estado de la ciudad de Buenos Aires, solicitarán al Ministerio de Economía a través de sus organismos respectivos la dispensa del tributo estableciéndose en forma detallada los vehículos o pertrechos por adquirir, listado que estará avalado con la firma de los respectivos Gobernadores Provinciales o del Estado de la Ciudad de Buenos Aires.
- ARTICULO 3º** El Ministerio de Economía procederá a la autorización total o parcial de lo solicitado.
- ARTICULO 4º** De forma.

[Signature]
EUSEBIA JEREZ de ROSA
DIPUTADA DE LA NACIÓN

[Signature]
JOSÉ LUIS DE LOS RÍOS
SECRETARIO DE ECONOMÍA

[Signature]
MESA DE ENCOMIENDAS
CÁMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Dra. Beatriz Leyba de Martí
Diputada de la Nación